

PROVINCIA DE LIMA  
SISTEMA MUNICIPALIDAD  
COMARCA DE RETIRO  
Gobierno Municipal



Lima, 21 de febrero del 2010.

DISCOURS N° 2.457 - 1

**VISIÓN:**

1.- El Artículo 1º de la Ley N° 28.000, "Ley sobre separación y cesación de órganos administrativos" establece en el apartado séptimo el año base 19 de Mayo de 1990.

2.- Solicitud de gestión para Oficina Jurídica, presentada por Com. Jefe de la Comisión de Desarrollo en Sector Agrario Pionero N° 3 - Retiro.

**COMITÉS:**

1.- Resolución que da continuidad de "Comité Técnico para autorizar".

**EL TERRITORIO PRESENTE:**

1.- Los funcionarios que se señalan en la Ley N° 28.000 "Organización constitucional de Municipios"

**SECRETOS:**

1.- APROBACIÓN. La realización del documento que se indica, a la persona que se indica dentro de los días y términos que se permitan.

Nombre	a. Jorge Roca Gutiérrez
DNI	b. 38.401.204-3
o. NACIONAL	c. Doctor Roca Gutiérrez
LOCAL	d. Comisario Jefe

ACTIVIDAD	ICIA	MOTIVO
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	Resolución 21 de febrero del 2010.	1. Resolución para autorizar.

PROBLEMA. Requerimiento especial. Funcionario. Días 45 separado y cesante en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 28.000  
a) Dijo Jorge Roca Gutiérrez. Recientemente cesó dentro al desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo establecido en la legislación.

ANÓTES, CONFIRMESE, FIRMASE Y ARCHÍVASE.

- ANEXOS:  
1.- Documento de Roca Gutiérrez  
2.- Firma  
3.- Temporalidad  
4.- Expediente

